



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de abril de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	María Yaneth Raigosa Orozco
Demandado	Francisco de Jesús Ceballos Hincapié
Radicado	No. 05001 31 10 014 2022 00157 00
Decisión	Inadmite

Una vez estudiada la presente demanda ejecutiva por alimentos presentada por la señora María Yaneth Raigosa Orozco, en representación de su hijo menor y en contra del señor Francisco de Jesús Ceballos Hincapié, se encontraron algunas falencias en la misma, por lo cual se procede a inadmitirla y a requerir a la parte demandante para que, dentro de los 5 días siguientes a la publicación por estados, cumpla con los siguientes requerimientos.

PRIMERO- Se deberá indicar las fechas y montos adeudados mes por mes de la cuota alimentaria, con los abonos que tuviese, esto para tener claridad sobre los dineros adeudados por el demandado y para salvaguardar el derecho de defensa del demandado, igualmente deberá tener en cuenta las fechas de los aumentos, ya que en el título se dice que la misma aumentara cada año.

SEGUNDO- Se deberá aportar todos los recibos idóneos de los valores cobrados dentro del proceso por concepto de educación, los que no tengan el recibo correspondiente deberán ser retirados del proceso.

CUARTO- Se deberá incorporar todos los requisitos en un nuevo escrito de demanda so pena de rechazo.

QUINTO- Se le reconoce personería para actuar a la demandante ya que es profesional en derecho.



NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Odd74d6a5ef6cf9dd164b216c31f42e2a7712730e481188b13e51c8263cf7a77**

Documento generado en 04/04/2022 04:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>